BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 289

27 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0774 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre devolución de más de 3,5 millones de euros del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), ejercicio 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre las pantallas anunciadoras de la sala de vistas del Palacio de Justicia de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 3

7L/PO/C-0688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Instituto Libertad y Democracia, dirigida al Gobierno.

Página 3

7L/PO/C-0689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre el día de Europa, dirigida al Gobierno.

Página 5

7L/PO/C-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre colapso de tribunales y juzgados por las carencias de personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 6

7L/PO/C-0693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre control del picudo en las plataneras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

7L/PO/C-0717 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre las mujeres mayores y la igualdad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-1536 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos con discapacidad en talleres de empleo, casa de oficios y escuelas taller, en 2005, 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

PREGUNTA ORAL EN PLENO

Contestación

7L/PO/P-0774 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre devolución de más de 3,5 millones de euros del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), ejercicio 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 22/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.145, de 2/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

6.28.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre devolución de más de 3,5 millones de euros del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), ejercicio 2007-2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Devolución de más de 3,5 millones de euros del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) ejercicio 2007-2008

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Debe señalarse en primer lugar, que no existe "ejercicio 2007-2008" en el Plan Integral de Empleo de Canarias (en adelante PIEC), pues este Plan se desarrolla en actuaciones anuales que coinciden con ejercicios presupuestarios.

En cualquier caso, las devoluciones a las que parece referirse la pregunta responden al cumplimiento de las cláusulas del convenio regulador del PIEC y son contingencias habituales en los procedimientos de abono anticipado de subvenciones."

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0579 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las pantallas anunciadoras de la sala de vistas del Palacio de Justicia de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/09.)
(Registro de entrada núm. 5.110, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las pantallas anunciadoras de la sala de vistas del Palacio de Justicia de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS PANTALLAS ANUNCIADORAS DE LA SALA DE VISTAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo referente a las pantallas o paneles informativos instalados en el espacio exterior a las Salas de Vistas de los Juzgados de Arrecife, serán integrados con la nueva versión del programa de gestión procesal ATLANTE II al objeto de simplificar el procedimiento de anuncio de procedimientos en dichas pantallas, puesto que en la medida en que toda la información relativa al procedimiento se extraerá de la base de datos del gestor procesal, no será necesaria ninguna actividad adicional para que la información de los paneles esté completamente actualizada, desapareciendo así el principal motivo por el que hasta la fecha no ha sido posible su puesta en funcionamiento, contribuyendo de esta forma a una organización y ordenación más moderna y eficaz del funcionamiento de la Administración de Justicia en la celebración de los actos de juicio oral."

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0688 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el Instituto Libertad y Democracia, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.115, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el Instituto Libertad y Democracia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El Instituto Libertad y Democracia,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Instituto Libertad y Democracia (ILD) es una organización privada sin fines de lucro, establecida en Lima (Perú) y que opera en todo el mundo, presidida por Hernando de Soto, un economista de prestigio cuyo trabajo es reconocido internacionalmente, que ha venido desarrollando desde hace más de 25 años un "Programa para la transición hacia un Estado de Derecho y una economía de mercado inclusivos" basado en sus investigaciones sobre la situación socioeconómica de los países menos desarrollados.

Según la visión del ILD, la realidad socioeconómica de estos países se caracteriza por lo siguiente:

1) Generalmente entre el 70% y el 90% de la población vive y trabaja fuera del sistema legal de su país, es decir, carecen de documentos que les identifiquen o que titulicen la propiedad de sus casas, de sus tierras o sus negocios. Las transacciones comerciales o el registro de sus propiedades se limita a la prácticas extralegales, sin seguridad jurídica alguna. El valor de este capital muerto suele ser mayor que toda la inversión extranjera en el país, la ayuda externa y la inversión formal local.

2) Esta exclusión del sistema legal es la principal causa de que esa población no pueda acceder a los mercados expandidos y operar con sus bienes. No cuentan con los mecanismos legales para acceder al mercado: sus propiedades no están regularizadas, no pueden acreditar su propiedad, no pueden pedir créditos, no pueden enajenar o arrendar sus bienes en un marco jurídico seguro.

3) Obviamente, esta situación de extralegalidad limita el desarrollo económico de esos países, obstaculiza los esfuerzos de cooperación de la comunidad internacional para erradicar la pobreza y en definitiva perjudica su progreso político y social.

En este contexto, el ILD ha aplicado su Programa poniendo en práctica una metodología de trabajo que se desarrolla en varias fases:

- Fase inicial de entrenamiento y formación de equipos de profesionales preparados para ejecutar el programa en todas sus etapas.
- Fase intermedia de diagnóstico -donde se analiza e identifican los sistemas legales y las prácticas y documentación utilizadas para reconocer y proteger los derechos y realizar transacciones- y de reforma institucional donde se realizan las propuestas de regulación y simplificación de los sistemas legales y de incentivos para que las empresas y ciudadanos se incorporen al nuevo marco.
- Fase final de implementación -que se inicia con la aprobación de las normas y regulaciones propuestas y el diseño de un programa de formalización de los activos muertos- y de formación de capital, es decir, una vez que el país cuente con una masa crítica de activos formalizados se diseñan las instituciones y mecanismos que permitan a esos activos acceder a mercados nacionales e internacionales y puedan generar más capital, más riqueza y un desarrollo sostenido.

El programa ha sido aplicado, en al menos alguna de sus fases, en más de 20 países de Iberoamérica, África, Asia y Europa y ha contado con la financiación del Banco Interamericano Finanzas (BID), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Open Society/Fundación George Soros, entre otros.

El pasado año se constituyó e inscribió en el Registro de Fundaciones de Canarias la Fundación Canaria ILD Europa, entidad de carácter privado que no forma parte del sector público autonómico y cuyo programa de actividades es el que aprueben sus órganos rectores.

Esta fundación, basándose en los conocimientos y la experiencia del ILD, con la financiación del Gobierno de Canarias y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación está llevando a cabo el proyecto "Evaluación de la Extralegalidad en África Occidental-Canarias 2008-2009", con el objeto de realizar un estudio en cinco países del África Occidental con el objetivos de:

- Sensibilizar a la sociedad española, y a la canaria en particular, así como a los partidos políticos, asociaciones e instituciones públicas y privadas de las implicaciones y consecuencias de la extralegalidad en la economía y el desarrollo de estos países.
- Presentar la base para una serie de indicadores estandarizados que describa las características y el grado de importancia de los activos extralegales en manos de los ciudadanos menos favorecidos de esos países.
- Preparar la base de un programa continuo de diagnóstico y diseño de reforma e implementación de medidas

El alcance del estudio, como cualquier programa de diagnóstico y diseño de reforma del ILD, consiste en un pre-diagnóstico que estará precedido por una etapa de investigación de gabinete del marco legal del país, de sus principales características políticas, económicas y sociales, estudios e informes previos sobre el sector extralegal, la realidad socio-económica, los principales programas en marcha y las deficiencias del marco institucional que rige la propiedad y la actividad empresarial.

Con esta imagen general del país, un equipo de investigadores de campo lo visitará con la finalidad de identificar, clasificar y cuantificar los principales activos de su economía extralegal, así como los obstáculos legales y administrativos (problemas burocráticos, cargas y costos) que están impidiendo su legalización.

El resultado final del estudio aportará la siguiente información:

- Una visión general de la situación política, económica y social del país.
- Una visión general de la economía extralegal, sus instituciones y prácticas; documentándose con ejemplos de prácticas extralegales para ilustrar si se relacionan y cómo con las tres instituciones que se consideran básicas para superar la pobreza (derechos de propiedad; formas de organización empresarial y mecanismos para actuar en mercados expandidos).
- Una descripción preliminar del marco legal e institucional vigente para proteger el derechos de propiedad sobre la tierra, incluyendo las políticas e historia de los mecanismos de acceso a la tierra en sectores rurales y urbanos, así como el marco legal vigente para crear y gestionar empresas.

- Una descripción preliminar de los principales obstáculos y costos que el marco legal existente impone para acceder a las tres instituciones básicas indicadas anteriormente.

- Una descripción, cuantificación y valorización preliminar del capital muerto en tres áreas: predios urbanos, predios rurales y empresas.

El proyecto se desarrollará en cinco países del África Occidental, siendo seleccionados de común acuerdo por el Gobierno de Canarias y la AECID atendiendo a las prioridades de sus planes de cooperación al desarrollo y sus líneas estratégicas de acción exterior y con los que se tengan unos vínculos más intensos. En una primera fase se comenzará por Senegal, Malí, Níger y en una segunda fase se seleccionarán dos más entre Cabo Verde, Mauritania, Gambia y Liberia.

El proyecto contó en 2008 con cofinanciación del Gobierno de Canarias y la AECID, que concedieron sendas subvenciones por importe de 250.000 y 195.000 euros, respectivamente."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0689 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el día de Europa, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.116, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

8.25.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el día de Europa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El Día de Europa,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El pasado 9 de mayo se celebró el "Día de Europa", conmemorando el histórico discurso pronunciado por el Ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, el 9 de mayo de 1950.

Los actos celebrados para conmemorar dicho día han de contextualizarse en la situación actual de crisis económica y financiera que apela a la responsabilidad de las Administraciones Públicas respecto a la contención del gasto público en ámbitos que, a pesar de su importancia informativa, no pueden ser considerados como una necesidad básica y prioritaria para los ciudadanos.

Por otro lado, la proximidad de la fecha de los comicios electorales al Parlamento Europeo, el pasado 7 de junio, constriñó las actuaciones realizadas para conmemorar dicho día, al objeto de cumplir con un escrupuloso respeto las limitaciones inherentes a dicho proceso electoral.

En este contexto, se celebraron diversos actos organizados, fundamentalmente, por los centros integrados en las "Redes de información de la Unión Europea" en Canarias, a saber:

• Europe-Direct, coordinado por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

• El Centro Europeo de Información Rural de Canarias (CEIRCAN), gestionado por la Viceconsejería de Agricultura.

• El centro de documentación europea de la Universidad de La Laguna.

Dichos actos fueron los siguientes:

- Del lunes 4 al sábado 9 de mayo, se instaló en la entrada del edificio de Servicios Múltiples II del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife un estand con información, documentación y folletos sobre la Unión Europea.

- El jueves 7 de mayo, en el Recinto Ferial de Las Palmas de Gran Canaria, coincidiendo con la feria "El Día del Emprendedor", se instaló un estand para facilitar información sobre la Unión Europea.

- El viernes 8 de mayo, se instaló un estand con información europea en la Feria de Jóvenes Emprendedores de Santa Cruz de Tenerife, en la céntrica Plaza de la Candelaria y otro en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Oficina de Atención a la Ciudadanía de las Oficinas Centrales), asimismo, en este Ayuntamiento ese mismo día tuvo lugar un acto en el que se realizó un reconocimiento de los centros educativos que formaron parte del programa COMENIUS en la edición 2007/2008. Por último, en el Colegio Fray Albino de Santa Cruz de Tenerife, se ofrecieron charlas sobre la Unión Europea dirigidas a escolares, al término de las cuales se procedió al reparto de material adecuado a las edades de los alumnos.

- Sábado 9 de mayo, este día tuvo lugar uno de los actos centrales de la celebración; la creación de "El palmeral de la Unión Europea", en Las Palmas de Gran Canaria, más concretamente en la bifurcación entre la Carretera de Mata y la calle Ignacio Pérez Galdós. El evento que

contó con la colaboración de los alumnos del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Europa", consistió en la lectura de una Declaración Institucional con motivo del Día de Europa, la plantación de 27 palmeras, una por cada Estado miembro, el izado de la bandera europea por los alumnos con mejor expediente académico mientras sonaba el himno de la UE y, finalmente, la lectura de la Declaración Schuman por parte del alumnado.

Asimismo, consciente de la importancia que tiene la difusión entre la ciudadanía de la integración diferenciada de Canarias en la Unión Europea, el Gobierno de Canarias incluyó en su portal de internet de forma muy visible, a través de un enlace destacado, una página dedicada al Día de Europa que contaba con un completo artículo acerca del mismo, su origen, significado, historia y actualidad; el texto completo de la "Declaración Schuman" y otras informaciones de interés."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0690 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre colapso de tribunales y juzgados por las carencias de personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.117, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

8.26.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre colapso de tribunales y juzgados por las carencias de personal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Colapso de tribunales y juzgados por las carencias de personal,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Consejería sin desconocer que existen determinados órganos y órdenes jurisdiccionales que soportan unas elevadas cargas de trabajo, considera que no se puede generalizar, hablando en términos absolutos, de colapso de Tribunales y Juzgados.

Por otra parte, tampoco se puede achacar, sin más, los problemas que, sin duda, afectan a la Administración de Justicia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, como al resto del territorio nacional, a las carencias de personal, puesto que de todos es conocido que son otros muchos los factores que contribuyen al incremento de las cargas de trabajo que soportan los Juzgados y Tribunales.

En este sentido, la gestión de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad en el ámbito de sus competencias en relación con la Administración de Justicia, pretende profundizar en políticas que comporten la mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, con la finalidad de mejorar el servicio público que se presta, contribuyendo así a promover la percepción de una justicia ágil y eficaz en nuestro ámbito territorial.

En este sentido, esta Consejería viene reiterando ante el Ministerio de Justicia, junto con las demás Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, la necesidad de que, manteniendo el carácter nacional de los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, se avance y profundice en el traspaso de todas las competencias de ejecución y gestión de dicho personal, especialmente las que afectan a los procedimientos de selección, provisión y movilidad de funcionarios.

En una Comunidad Autónoma como la nuestra, con la más alta tasa de interinidad de todo el Estado, esta competencia permitiría agilizar los procesos selectivos, convocarlos en función de efectivas necesidades, planificarlos en el tiempo e ir avanzando en la línea de dotar de la máxima estabilidad a las plantillas, con lo que ello supone de beneficioso para el mejor funcionamiento de los juzgados y tribunales."

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0693 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre control del picudo en las plataneras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.118, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

8.27.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre control del picudo en las plataneras, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Control del picudo en las plataneras,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El picudo de la platanera, *Cosmopolites sordidus* Germar, es una plaga conocida en las Islas Canarias desde los inicios de los años 90, si bien ya en 1945 se había detectado en el municipio de Arucas en Gran Canaria donde se erradicó.

La plaga se ha ido extendiendo por todas las zonas plataneras de las islas, con la excepción de Gran Canaria, Lanzarote, El Hierro y algunas zonas de La Palma.

Inicialmente el control de la misma era exclusivamente con productos fitosanitarios (nematocidas con efecto insecticida e insecticidas).

En la actualidad con la disminución de las materias activas, que en el mercado están autorizadas para los cultivos y en particular para el plátano, las estrategias han ido evolucionando hacia el uso de feromonas de agregación utilizadas en trampas y en combinación con los escasos productos fitosanitarios existentes.

En este momento la Comunidad Autónoma Canaria distribuye, de forma gratuita, feromonas entre los agricultores de las islas de La Palma y de La Gomera, que así lo soliciten, donde recientemente se ha introducido en sus cultivos. Asimismo, mantiene una red de monitoreo en el resto de las islas con la finalidad de una detección precoz y la de determinar la evolución de la plaga en los cultivos existentes.

Se considera una plaga presente y establecida en determinadas islas, con la que los agricultores deben saber convivir, manteniéndola en unos niveles aceptables de control y que con los conocimientos actuales son alcanzables."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0717 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las mujeres mayores y la igualdad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 183, de 19/6/09.)
(Registro de entrada núm. 5.120, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

8.29.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las mujeres mayores y la igualdad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Mª Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS MUJERES MAYORES Y LA IGUALDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Si bien presupuestariamente no se contempla partida explícita a tal fin, sí que a través de las subvenciones a Entidades locales o a organizaciones sin fin de lucro se financian actuaciones dirigidas a la concienciación y sensibilización de las mujeres respecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así, en 2009 se han convocado cuatro líneas de subvención de carácter genérico:

DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS
Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer a favor de instituciones sin ánimo de lucro	- Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Las bases que regulan la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por la Resolución del Instituto Canario de la Mujer, de fecha 27 de junio de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, de 4 de julio de 2008, si bien la convocatoria ha sido efectuada por Resolución nº 66, de 12 de febrero de 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero) - Las subvenciones que se concedan con arreglo a las citadas bases de convocatoria, están destinadas a entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro y de carácter no público, legalmente constituidas a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias, que tengan su domicilio social u oficina abierta en Canarias. La dotación económica para el presente ejercicio presupuestario es la siguiente: 400.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2009 23 01 323B Proyecto 234B0202 "Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer a favor de instituciones sin ánimo de lucro". - Está cofinanciada en un porcentaje del 85%, por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE-Canarias 2007-2013, Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Medida 69 "Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes". - Actualmente, el procedimiento se halla en la fase de Propuesta de resolución provisional.
Integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito local	- Promover la elaboración, implantación y evaluación de planes municipales de igualdad y favorecer la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres. - Las subvenciones que se concedan, en régimen de concurrencia competitiva, están destinadas a fomentar la elaboración, implantación y evaluación de planes de igualdad y a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres en el municipio o isla. - Responde a la finalidad de crear una línea de cooperación interinstitucional estable con los ayuntamientos y cabildos de Canarias para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local. - Se hace preciso establecer las bases por las que se va a regir la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la elaboración de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte de los ayuntamientos y cabildos y, en el supuesto que lo tengan aprobado, apoyar su implantación y, en su caso, su evaluación, así como, fomentar la realización de medidas de acción positiva dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres en el municipio o isla. - La convocatoria ha sido realizada por Resolución nº 159, de 17 de abril de 2009 (BOC nº 78, de 24 de abril), modificada por Resolución nº 179, de 27 de abril (BOC nº 87, de 8 de mayo) - Partida presupuestaria 2009 23 01 323B 234C7202 Proyecto "Integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito local", por importe de 380.000 €, pero hay que descontar obligaciones reconocidas de años anteriores (327.304,97€), cofinanciada por el FSE con un porcentaje de cofinanciación del 85%, en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013, Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Medida 69 "Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes". - Actualmente, el procedimiento se halla en la fase de Propuesta de resolución provisional.
Integración social de mujeres inmigrantes	- Fomentar la integración sociolaboral de las mujeres inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, especialmente, mujeres víctimas de violencia, mujeres prostituidas y víctima de trata de personas con fines de explotación sexual - Las subvenciones están destinadas a entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro y de carácter no público, legalmente constituidas a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias, que tengan su domicilio social u oficina abierta en Canarias y serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2009 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B3002 "Integración social mujeres inmigrantes", dotada con ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos (157.943,20€) - Las bases que regulan la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por la Resolución del Instituto Canario de la Mujer, de fecha 22 de julio de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 155, de 4 de agosto. La convocatoria para 2009 se efectuó por Resolución nº 65, de 12 de febrero de 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero). - Actualmente, el procedimiento se halla en la fase de Propuesta de resolución provisional

Descripción	Objetivos y efectos
Plena ciudadanía de las mujeres	- Impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización - Las subvenciones están destinadas a entidades de iniciativa social, sin ánimo de lucro y de carácter no público, legalmente constituidas a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias, que tengan su domicilio social u oficina abierta en Canarias y serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2009 23 01 323B 480.00 Proyecto 234C8602 "Plena ciudadanía de las mujeres", dotada con ochenta mil euros (80.000,00€) - La convocatoria ha sido realizada mediante Resolución nº 67, de 12 de febrero de 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero). - El objetivo específico es que las mujeres alcancen la plena ciudadanía por medio de un nuevo sistema de relaciones sociales y reparto de responsabilidades y poder entre los sexos basado en la corresponsabilidad. - En este sentido, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de hombres y mujeres*, ha marcado un hito trascendental en ámbitos tan importantes como es el de la participación política, instituyendo el llamado *principio de presencia o composición equilibrada*, a efectos de asegurar la representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad o estableciendo como criterios generales de actuación de los poderes públicos el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres; la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística; la participación equilibrada entre mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones y el fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares. - Con esta línea de subvenciones, el Instituto Canario de la Mujer, en el ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas, se propone fomentar actividades realizadas por el tejido asociativo que contribuyan a eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres alcancen la condición de ciudadanas en igualdad de condiciones que los hombres y que contribuyan a incrementar la participación de las mismas en la vida pública, en el orden económico, cultural y político, con el objetivo primordial de hacer real y efectiva la igualdad entre ambos sexos. - Actualmente, el procedimiento se halla en la fase de Propuesta de resolución provisional.

Al mismo tiempo, el Instituto Canario de la Mujer, a través de la partida de fomento del asociacionismo, realiza actuaciones destinadas a tal fin.

La Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer, encomienda a éste la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en la Comunidad Autónoma de Canarias. Para el cumplimiento de sus fines, la norma reguladora establece, entre otras funciones, las de realizar campañas de sensibilización, promoción y difusión, a fin de informar a la ciudadanía sobre la problemática de la mujer, así como la de impulsar programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, en el orden económico, cultural y político.

Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece como su objeto el hacer efectivo el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Partiendo de la base de que la transformación de la realidad se puede llevar a cabo a través de la participación social, se considera como cauce más eficiente para lograr mejorar el espacio público el asociacionismo. Éste consiste en organizar y planificar las acciones reflexionadas previamente por un colectivo de personas, que se constituyen como entidad (Asociación), para mejorar la calidad de vida de las personas.

Por tal motivo, se considera necesario dar formación en materia de asociacionismo para reactivar al colectivo de mujeres.

Por otra parte, también es fundamental que en su funcionamiento, las asociaciones cumplan su papel y sirvan también de instrumento de colaboración con las Administraciones públicas en la consecución de los objetivos comunes.

Las mujeres deben tomar conciencia de que asociándose pueden conseguir logros y recursos impensables si los demandan a título individual. Por eso es necesario que conozcan lo conseguido por otras entidades, a modo de ejemplo.

Por estas consideraciones, se estima necesario invertir en jornadas de fomento del asociacionismo, con los siguientes objetivos:

• Resaltar el rol femenino a título individual, familiar y colectivo, sensibilizando a las mujeres sobre su valía personal y en la comunidad en la que vive.

• Dar formación en materia de constitución y funcionamiento de las asociaciones.

• Dar a conocer experiencias de asociacionismo como instrumento para conseguir recursos y facilitar salidas laborales a las mujeres.

El importe previsto para esta actividad se eleva a unos 120.000 €, del presupuesto de gastos de este Organismo, en la aplicación 23 01 323B 08623A01 "Fomento del asociacionismo de las mujeres" (promoción, ferias y exposiciones), si bien el crédito inicial se ha reducido por una modificación, a 74.000,00€ Finalmente, el 15 de octubre de cada año, se celebra el Día Internacional de las mujeres rurales y, con ocasión de esta fecha, el Instituto Canario de la Mujer organiza un acto institucional conmemorativo, con la finalidad de agradecer a las mujeres trabajadoras del ámbito rural de Canarias su dedicación y esfuerzo, animándolas a continuar un trabajo bien hecho. Además, se resaltan los temas de interés para este colectivo.

Al tiempo, se insiste en la obligación que pesa sobre las Administraciones en adecuar su actuación a los criterios fijados por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretamente en su artº. 30:

- mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, especialmente en acciones que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

- promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural - promover el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres en el mundo rural.

- fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

Obviamente, los programas dirigidos específicamente a mujeres mayores por razón de su edad son objeto de otros centros directivos, tales como la Dirección General de Bienestar Social, el Servicio Canario de la Salud o la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestación

7L/PE-1536 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre alumnos con discapacidad en talleres de empleo, casa de oficios y escuelas taller, en 2005, 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/4/09.)
(Registro de entrada núm. 5.123, de 1/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.12.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre alumnos con discapacidad en talleres de empleo, casa de oficios y escuelas taller, en 2005, 2006, 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Alumnos con discapacidad en talleres de empleo, casa de oficios y escuelas taller, en 2005, 2006, 2007 y 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

Servicio Canario de Empleo
Gobierno de Canarias

SCE/JAHL

NÚMERO DE ALUMNOS-TRABAJADORES, QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO EN CANARIAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DURANTE LAS ANUALIDADES 2005 A 2008

PROGRAMA	ISLA	TIPO DE DISCAPACIDAD	2005	2006	2007	2008
CASA DE OFICIO	GRAN CANARIA	ALTERACIONES MOTÓRICAS	1		3	
		ALTERACIONES SENSORIALES				
		ALTERACIONES SENSORIALES EXPRESIVAS			1	
		DEFICIENCIA NO CONOCIDA			1	
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS		2		
		ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL	1	1		
		TRASTORNOS MENTALES			3	
ESCUELA TALLER	FUERTEVENTURA	ALTERACIONES MOTÓRICAS	1			
	GRAN CANARIA	ALTERACIONES MOTÓRICAS	1	2	1	
		ALTERACIONES SENSORIALES				1
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS	2	6	1	2
		ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL			1	2
		TRASTORNOS MENTALES	4	9	1	4
	LA GOMERA	TRASTORNOS MENTALES				
	LA PALMA	DEFICIENCIA NO CONOCIDA				1
		TRASTORNOS MENTALES				1
	TENERIFE	ALTERACIONES SENSORIALES		1	2	1
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS	2		1	
		ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL			1	
		TRASTORNOS MENTALES			6	
TALLER DE EMPLEO	EL HIERRO	DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS		1		

Avda. Príncipes de España, s/n
38010 – Santa Cruz de Tenerife
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Servicio Canario de Empleo
Gobierno de Canarias

SCE/JAHL

NÚMERO DE ALUMNOS-TRABAJADORES, QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO EN CANARIAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DURANTE LAS ANUALIDADES 2005 A 2008

PROGRAMA	ISLA	TIPO DE DISCAPACIDAD	2005	2006	2007	2008
	FUERTEVENTURA	ALTERACIONES MOTÓRICAS			2	
		ALTERACIONES SENSORIALES				
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS			2	2
		ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL			1	
		TRASTORNOS MENTALES			4	
	GRAN CANARIA	ALTERACIONES MOTÓRICAS	14	3	3	2
		ALTERACIONES SENSORIALES			3	1
		ALTERACIONES SENSORIALES EXPRESIVAS				
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS	7	1	8	1
		ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL	2	2	4	
		TRASTORNOS MENTALES	4	1	15	2
	LA PALMA	ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL	1			
	LANZAROTE	ALTERACIONES MOTÓRICAS				
		ALTERACIONES SENSORIALES				
		DISCAPACIDADES NO INCLUIDAS EN OTROS APARTADOS			1	
		TRASTORNOS MENTALES				
	TENERIFE	ALTERACIONES MOTÓRICAS			1	
		ALTERACIONES SENSORIALES	1		1	1
		TRASTORNOS MENTALES	1		3	1

Avda. Príncipes de España, s/n
38010 – Santa Cruz de Tenerife
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

www.gobiernodecanarias.org/empleo

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073